

BOLETÍN INFORMATIVO DEL **PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA**



**PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL
VALLE KÁRSTICO DE LAS HAZADILLAS**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Castilla-La Mancha

El 29 de diciembre de 1995, la Junta Comunidades de Castilla-La Mancha adquirió los montes denominados “HAZADILLAS, EL MADERO, SOBRANTE DE BALLESTEROS Y ERA VIEJA”, ejerciendo el derecho de tanteo sobre un cambio de titularidad proyectado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley de 10 de marzo de 1941 sobre patrimonio forestal. Fundamentalmente se planteó la adquisición en razón a los valores naturales de estos montes y a que parte de sus terrenos se encuentran incluidos dentro del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. Esta propiedad tiene una extensión de 1.984,02 ha, de las cuales 546 ha se encuentran incluidos en el Parque Natural, correspondiendo 1.332,55 ha al término municipal de Ossa de Montiel (Albacete) y 651,47 al término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).

Posteriormente, mediante el Decreto 55/1998, de 09-06-98, se declara Refugio de Fauna el monte denominado desde entonces como “Hazadillas y Era Vieja”, con una extensión de 1.781,06 ha, ya que se excluyó una parcela perteneciente al monte, pero parcialmente urbanizada.

Los Refugios de Fauna tienen la consideración de Zona Sensible, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-la Mancha, así como están incluidos en la Red Regional de Áreas Protegidas, según el art. 60 de dicha Ley.

En el caso de “Hazadillas y Era Vieja” supone una representación muy interesante de diversos hábitats protegidos con sus correspondientes especies de fauna asociada. Entre estos hábitats se incluyen sabinas albares, enebrales arborescentes, encinares de *Quercus ilex*, comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas, robledales ibéricos de *Quercus faginea*, alamedas, olmedas y saucedas, aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación de *Chara* spp,

D.O.C.M. Núm. 30	3 de julio de 1998	4709
se realizará el día siguiente del que se produzca el cese en el destino anterior. Dichos plazos serán improrrogables, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada. 2º.- En el supuesto de que la aspirante no se incorpore al puesto de trabajo adjudicado en el plazo establecido al efecto en el apartado anterior, quedará decaída en sus derechos. 3º.- Una vez incorporada al puesto de trabajo deberá realizar un período de prueba de un mes, por tratarse de personal perteneciente al Grupo IV. Tercero.- La presente Orden podrá impugnarse ante el Consejero de Administraciones Públicas mediante reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Toledo, 17 de junio de 1998 El Consejero de Administraciones Públicas ANTONIO PINA MARTÍNEZ	dentro de los límites del Parque Natural de Las Lagunas de Ruidera. La importancia de las colonias de acuáticas que se asientan y crían en las poblaciones de jabalí, conejo, liebre y perdiz que alberga el resto del monte, hace aconsejable dotar de un nivel de protección a este monte tal que permita asegurar la tranquilidad de las especies cinegéticas para el normal desarrollo de sus ciclos biológicos. Este monte además de ser en parte integrante del Parque Natural de Las Lagunas de Ruidera, es un lugar de estancia, de cría, de invernada, de paso y de parada de un elevado número de especies protegidas por la Ley 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y por el Real Decreto 439/1990, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y por la Directiva 79/409/C.E.E., sobre la Conservación de las Aves Silvestres, modificada por la Directiva 97/49/CE. Muchas de estas especies, están también incluidas en la Lista Roja de los Vertebrados de España (ICONA 1.985), en diversas categorías de amenaza. La necesidad de conservar este hábitat y contribuir al cumplimiento de los fines del Parque Natural de Las Lagunas de Ruidera, exige asegurar en él la tranquilidad que las especies cinegéticas requieren para completar sus ciclos biológicos. Por ello, resulta preciso preservar de la actividad cinegética el monte “Hazadillas y Era Vieja”, nº. del Elenco CR-13.041. Como consecuencia de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1997, de 5 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y en el artículo 51 de la Ley 2/1993, de 15 de julio, de Caza de Castilla-La Mancha, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno. DISPONGO: Artículo 1.- Se declara Refugio de Fauna, los terrenos del monte propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha denominado “Hazadillas y Era Vieja”, nº. del Elenco CR-13.041, excepto la parcela 25 del polígono 28 del Catastro de Rústica del término municipal de Ossa de	Montiel, por estar parcialmente urbanizada, con arreglo a la descripción que del mismo se realiza en el anexo, y con la finalidad de protección de todas las especies faunísticas del mismo. Artículo 2.- El establecimiento del Refugio será compatible con la planificación del Uso Público del Parque Natural de Las Lagunas de Ruidera, así como con la correspondiente al aprovechamiento agrario que se realice en la citada finca. Artículo 3.- La administración de este Refugio de Fauna queda encomendada a la Dirección General del Medio Ambiente Natural, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que dispondrá los créditos precisos para atender los trabajos de restauración o conservación del hábitat que se requieran. DISPOSICIÓN FINAL: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Dado en Toledo, a 9 de junio de 1998 JOSÉ BONO MARTÍNEZ El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ALEJANDRO ALONSO NUÑEZ ANEXO Monte “Hazadillas y Era Vieja” Nº. del Elenco CR-13.041. Superficie: 1.781,076 Ha. Situación: Provincias: Albacete y Ciudad Real. Términos municipales: Ossa de Montiel y Villahermosa. Pertenece: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Decreto 56/1998, de 09-06-98, por el que se declaran Refugios de Fauna los embalses de Gasset, El Vicario, La Vega del Jabalón, Puerto de Vallehermoso y La Cabezueta, en la provincia de Ciudad Real. Los embalses de Gasset, El Vicario, La Vega del Jabalón, Puerto de Vallehermoso y La Cabezueta se localizan, respectivamente, sobre los ríos Bocca, Guadiana, Jabalón y Azuer, en la cuenca del Guadiana y provincia de Ciudad Real.

áreas pantanosas calcáreas con *Cladium mariscus* (masiega) y pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica. Todos ellos son hábitats declarados de interés comunitario por la Directiva 92/43/CEE. Ligados a estos hábitats, en el Refugio de Fauna existe toda una comunidad faunística en la que podemos encontrar especies amenazadas como el águila real (*Aquila chrysaetos*), águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), gato montés (*Felis silvestris*), tejón (*Meles meles*), gineta (*Genetta genetta*), garduña (*Martes foina*) o iberón (*Iberomys cabreræ*), junto con diversas especies de murciélagos, insectos, anfibios, reptiles y ungulados como ciervo (*Cervus elaphus*), cabra montés (*Capra pyrenaica*), corzo (*Capreolus capreolus*) y jabalí (*Sus scrofa*).

El corazón de dicho Refugio de Fauna está constituido por la cañada de las Hazadillas, valle de origen fluvial que desemboca en la laguna Colgada. Es en este valle, donde se ubican las zonas húmedas objeto de mejora, especialmente las zonas denominadas “Lagunilla I” y “Lagunilla II” (Figura 1). Ambas lagunillas se encuentran conectadas por el arroyo de la “Cañada de las Hazadillas”, teniendo la zona de actuaciones una longitud total de aproximadamente 3 kilómetros.

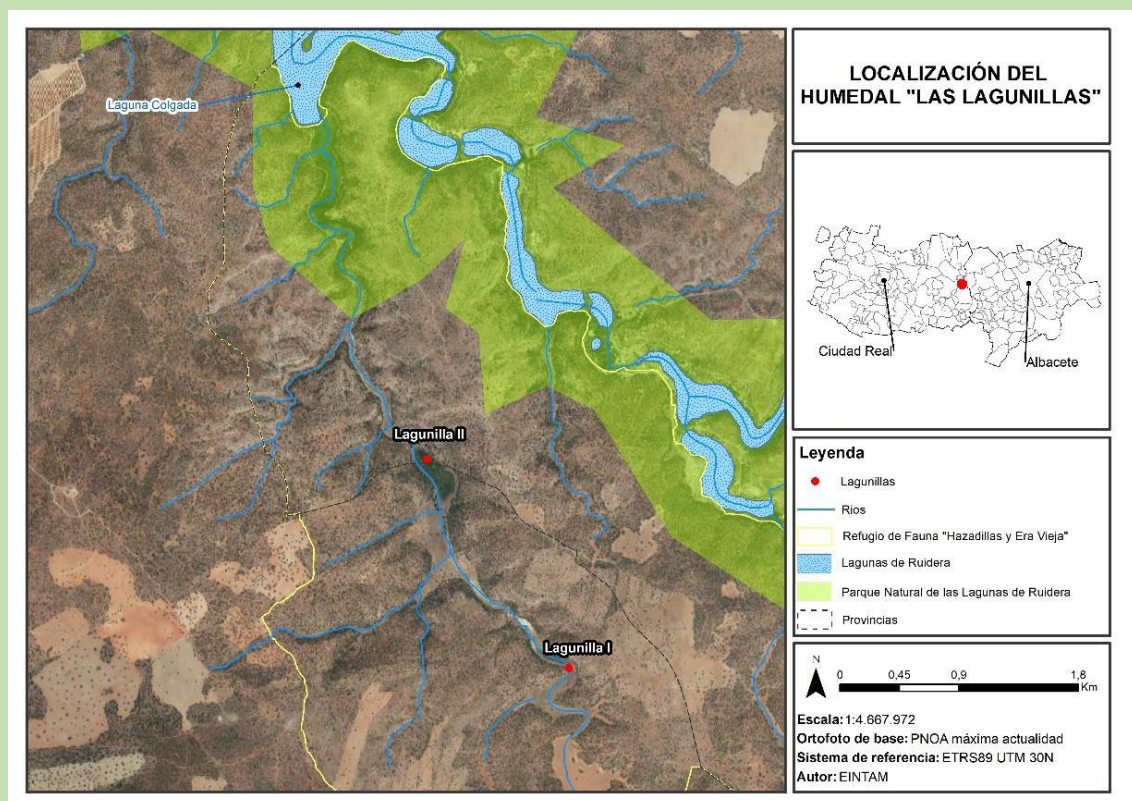
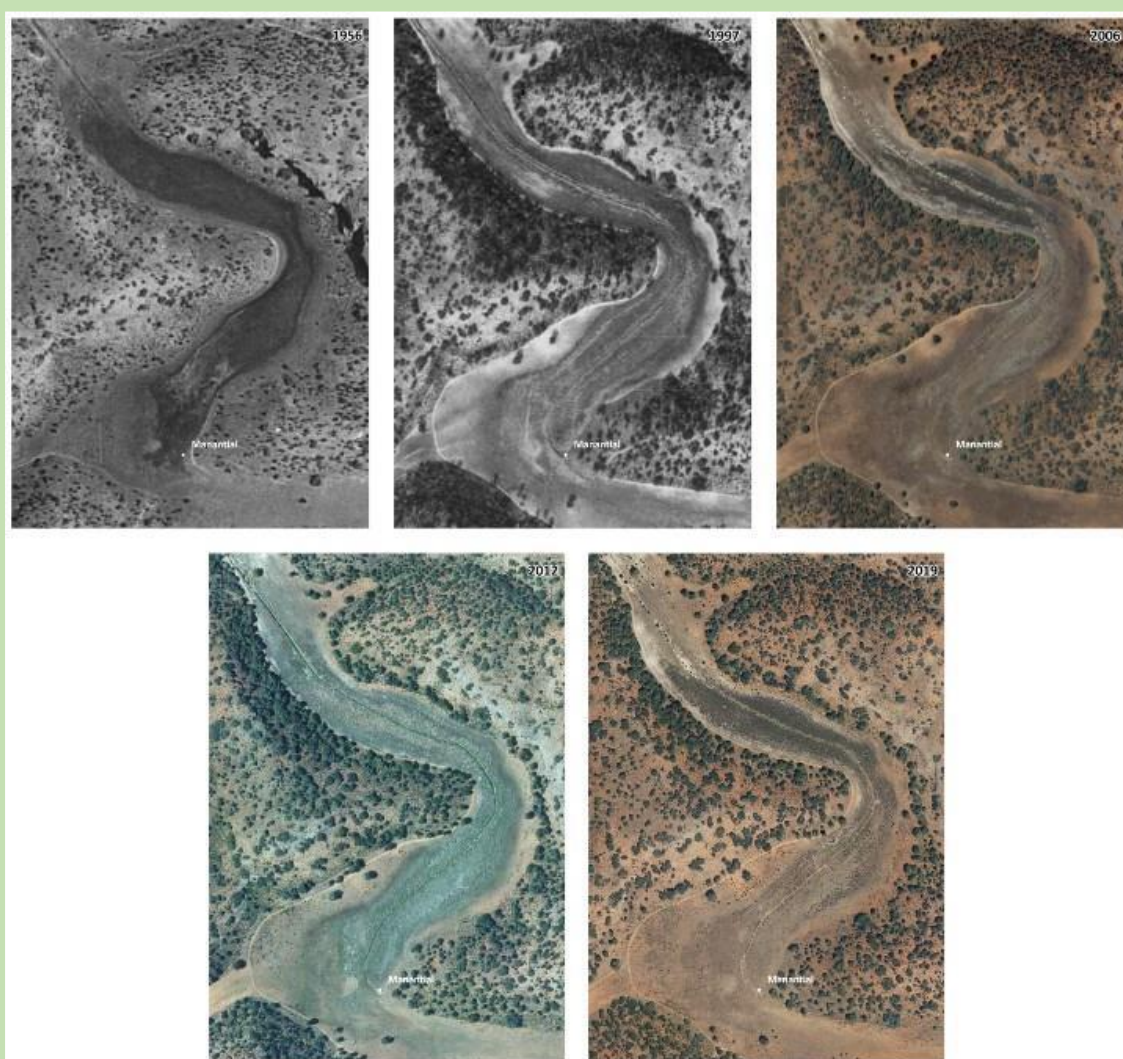
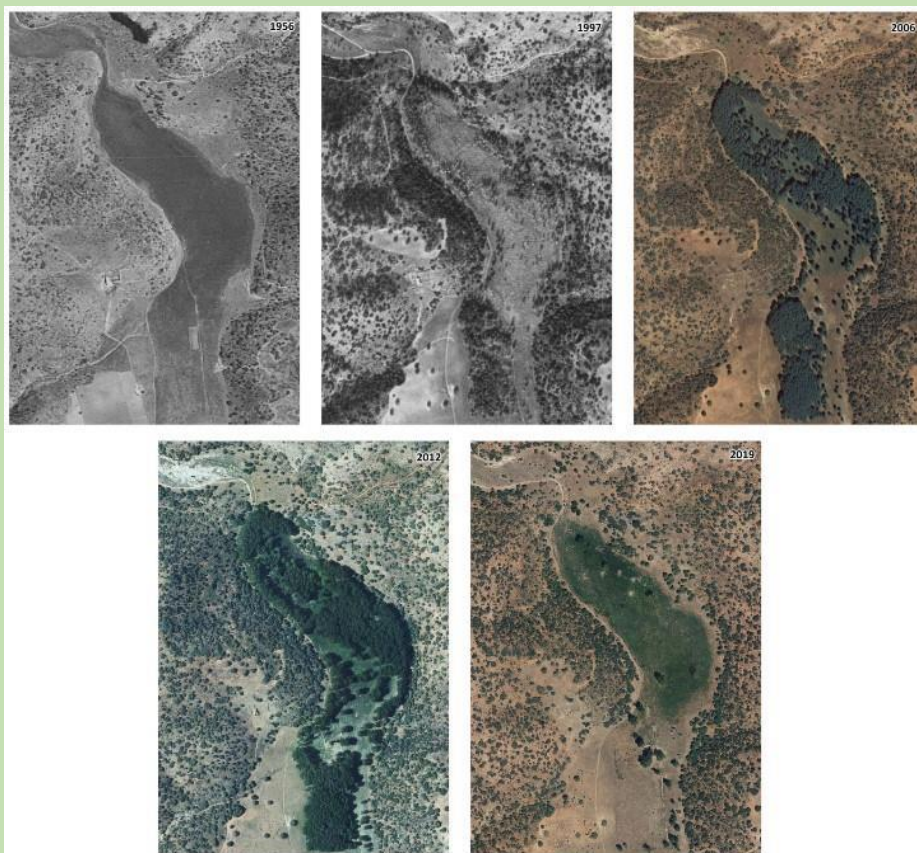


Figura 1. Localización geográfica de los antiguos humedales “Las Lagunillas” en la cañada de las Hazadillas. Delimitación del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y Refugio de Fauna de “Hazadillas y Era Vieja”.

Los antiguos humedales estaban alimentados por los aportes de aguas superficiales y subterráneas que descargan en el arroyo de las Hazadillas, en épocas de especial abundancia de precipitaciones y que, finalmente, desemboca en la laguna Colgada. La alimentación de las dos zonas húmedas, que en la década de 1950 pasaban por periodos de inundación más o menos prolongados según se observa en las ortofotografías de esos años, se modificó al canalizar el cauce del arroyo a distintas profundidades para drenar y secar el valle y poder realizar un aprovechamiento agrícola de su superficie y, más recientemente, una plantación de chopos. La creación de dicho drenaje alteró la superficie encharcable y el régimen hidrológico de ambas cubetas, estando en la actualidad ambas lagunas prácticamente secas.



Fotografías aéreas de varios años (1956, 1997, 2006, 2012 y 2019) que muestran la evolución de la Lagunilla I. En blanco, se indica la ubicación del manantial.



Fotografías aéreas de varios años (1956, 1997, 2006, 2012 y 2019) que muestran la evolución de la Lagunilla II.

La Lagunilla I desde el punto de vista botánico, presenta una cubeta colonizada por una extensa pradera juncal de junco churrero, más o menos densa o empobrecida, que define el *Hábitat 6420 Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas*. La mayor humedad del terreno se pone de manifiesto por la presencia de *Senecio altissimus*, que es más frecuente hacia el límite occidental de la cubeta.



Aspecto de la zona con mayor humedad edáfica de la Lagunilla I, en la que la cobertura del juncal es mayor.

La Lagunilla II presenta varios charcones al final del verano debido a surgencias que parecen localizarse en su parte final. Tras la eliminación de la chopera entre los años 2015-2018, la lagunilla se encuentra colonizada por un carrizal de una altura media aproximada de unos 2 m. que contacta, en las zonas de menor humedad, con una orla de juncal de junco churrero.



Aspecto general del carrizal de la Lagunilla II.

En su origen, la afección principal que sufrió este espacio fue la canalización del cauce del arroyo para encauzar el agua procedente del manantial situado en la cabecera de la Lagunilla I, y que discurre hasta la Lagunilla II. De esta forma el agua era derivada hasta la zona final del valle de las Hazadillas para regar una antigua zona de dedicación hortícola y, más recientemente a plantaciones de chopos. En la actualidad, el encauzamiento ha perdido toda operatividad, siendo la falta de agua el principal problema al que se enfrenta el humedal.



Zanja de drenaje que discurre por todo el fondo del valle.



Por otro lado, ya en la cubeta lagunar de la Lagunilla II, otro factor a tener en cuenta es la vegetación helófitas (principalmente carrizo) que, en este caso y si hubiera agua disponible, presenta una doble implicación. Mientras que podría actuar como filtro verde de depuración y refugio para aves mejorando la calidad del agua, su crecimiento expansivo colmata, reduce el tamaño original de la cubeta y desplaza otras especies y hábitats de interés.

Originalmente los terrenos de la Cañada de las Hazadillas debieron estar cubiertos por saucedas, pajonales de *Molinia caerulea* y masegares de *Cladium mariscus*. Las saucedas ocuparían las fuentes y los márgenes de los arroyuelos, mientras que los pajonales y masegares se repartirían las áreas más pantanosas. También habría carrizales de *Phragmites australis* y juncales de *Scirpus holoschoenus*, pero ocuparían posiciones marginales.

El cultivo de chopos y las sequías han desecado notablemente estos terrenos. Ahora densos carrizales de *Phragmites australis* y altos juncales churreros de *Scirpus holoschoenus* avanzan y se establecen allí donde hubo masegares y pajonales. De igual manera, espesos zarzales de *Rubus ulmifolius* ocupan los tramos de arroyos en los que la sauceda ha desaparecido.

Las saucedas de *Salix atrocinerea*, acompañadas de saúcos (*Sambucus nigra*), majuelos (*Crataegus monogyna*), madreselvas (*Lonicera Lonicera peryclimenum subsp. hispanica*), y zarzarrosas (*Rosa corymbifera*), ocultan los nacimientos y el hilo de agua que brota de los mismos.

Los terrenos desecados por los chopos que ya no son aptos ni para los carrizales son colonizados por herbazales de *Brachypodium phoenicoides* y *Alopecurus arundinaceus*.

Un desecamiento mayor ha permitido a encinas, sabinas y otras especies de bosques y matorrales cercanos, colonizar los terrenos. Este avance de la vegetación zonal sobre los terrenos ocupados anteriormente por tipos de vegetación fluviales y lacustres representa una gran alteración de las condiciones originales.

El espacio que ocupan los humedales del valle de las Hazadillas supone un hábitat ecológicamente de interés por constituir un cauce fluvial con encharcamientos puntuales y formaciones travertínicas que da lugar a un tipo de biodiversidad característica.

Tras varias visitas de campo a la zona por parte del equipo de trabajo realizadas en el año 2022 y el contacto con diferentes expertos, se han localizado a lo largo del valle

indicios de un conjunto de hábitats de interés de elevada potencialidad para albergar una alta biodiversidad.

Entre las especies de fauna potencialmente beneficiadas con las mejoras de hábitat planteadas podemos citar a las siguientes:

ESPECIE	CATÁLOGO REGIONAL SPS AMENAZADAS
Sapo corredor (<i>Epidalea calamita</i>)	De interés especial
Ranita de San Antonio (<i>Hyla arborea</i>)	De interés especial
Escribano palustre (<i>Emberiza schoeniclus</i>)	De interés especial
Pájaro moscón (<i>Remiz pendulinus</i>)	De interés especial
Aguilucho lagunero (<i>Circus aeruginosus</i>)	Vulnerable
Iberón (<i>Iberomys cabreræ</i>)	Vulnerable
Rata de agua (<i>Arvicola sapidus</i>)	De interés especial

Los hábitats de interés comunitario detectados en la zona de actuación y que se pretende mejorar, son los siguientes:

Elemento	Requerimientos
Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas (6420)	El tipo de hábitat está constituido por juncas y grandes herbazales de carácter mediterráneo, establecidos sobre suelos relativamente profundos, ricos en nutrientes y de hidromorfía temporal. En verano suele producirse el agostamiento parcial de los elementos más efímeros, de raíces menos profundas, permaneciendo verdes los elementos más genuinos, propios de las familias <i>Cyperaceae</i> y <i>Juncaceae</i> .
Alamedas, olmedas y saucedas de la región Mediterránea (92A0)	Están presentes en las riberas de ríos y lagos o en lugares con suelos temporalmente encharcados. Participan de manera dominante o codominante, álamos (<i>Populus alba</i>), olmos (<i>Ulmus minor</i>) sauces arbóreos (<i>Salix alba</i> , <i>S. atrocinerea</i> , <i>S. triandra</i>) o sauces arbustivos.
Lagunas y charcas temporales mediterráneas (3170*)	Humedales temporales someros inundados durante el invierno y la primavera, con una flora formada principalmente por especies terófitas y geófitas mediterráneas pertenecientes a las alianzas <i>Isoetion</i> , <i>Nanocyperion flavescentis</i> , <i>Preslion cervinae</i> , <i>Agrostion salmanticae</i> , <i>Heleochoilon</i> y <i>Lythron tribracteati</i> .
Aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación de <i>Chara ssp</i> (3140)	Este hábitat se encuentra asociado a ecosistemas leníticos ricos en bicarbonatos y dominado por carófitos. Además, repercute positivamente en la conservación y mantenimiento de otros valores naturales relevantes de las lagunas, tanto por mejorar la calidad ecológica del biotopo (estabilización de sedimentos, reducción de turbidez, oxigenación de las aguas, etc.) como por ejercer de sostén, refugio y fuente de alimentación para muchos organismos y ser una pieza clave en los flujos de materia y energía.

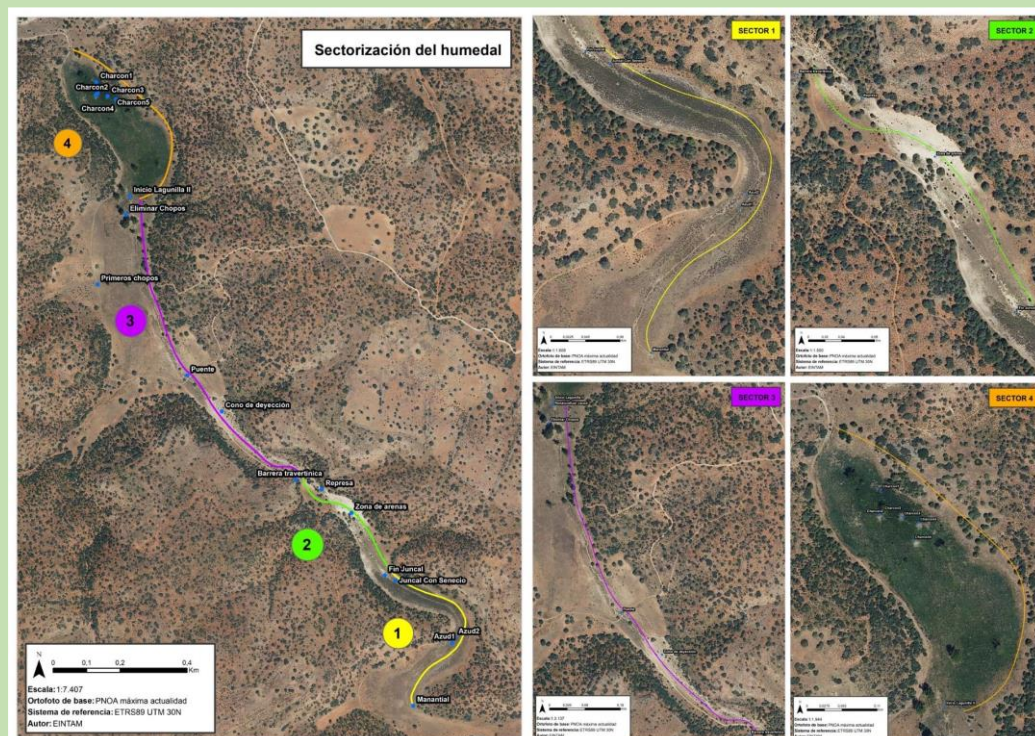
DISEÑO DE LAS ACCIONES DE MEJORA DE HÁBITAT

El objetivo general del presente proyecto es el diseño y ejecución de acciones de mejora de hábitat para recuperar ecológicamente los antiguos humedales del valle kárstico de las Hazadillas, mejorando así su estado de conservación. Así mismo, en esta planificación, se requiere alcanzar un ecosistema resistente y resiliente frente a perturbaciones de origen natural o antrópico.

Los objetivos específicos que se persiguen con este proyecto son:

1. Revertir la alteración artificial del régimen hidrológico en los humedales.
2. Favorecer la mejora o el restablecimiento de diferentes hábitats de interés comunitario que repercutan en el fortalecimiento de la biodiversidad (escribano palustre, pájaro moscón, abejarucos, rata de agua, iberón, anfibios, etc.).
3. Recuperar y recrear un ecosistema de charcas temporales mediterráneo.
4. Contribuir a mejorar el estado de conservación de las especies de fauna amenazadas presentes en la zona.

El área de trabajo en el valle de las Hazadillas ha sido dividida en cuatro sectores claramente diferenciados por sus características ecológicas, las cuales condicionarán las acciones de restauración.



Tras la tramitación administrativa correspondiente, el 19 de abril de 2024 se iniciaron los trabajos sobre el terreno. Desde entonces y durante un año de ejecución, se han realizado las siguientes acciones:

1.- Recogida de sustrato de fondo de la laguna Blanca.

Tanto la laguna Blanca como el resto de lagunas del Parque Natural, poseen una enorme riqueza de macrófitos sumergidos (organismos vegetales que viven debajo del agua). Dentro de esta denominación se incluyen plantas vasculares, briófitos, carófitos y macroalgas filamentosas. De entre éstos, los carófitos son un grupo



muy diverso taxonómicamente y de una gran relevancia para el buen estado ecológico de los ecosistemas acuáticos. Aprovechando que la laguna Blanca se encontraba seca, se procedió a retirar sustrato del fondo para depositarlo en la laguna restaurada y acelerar la colonización de dichos macrófitos, especialmente *Utricularia australis* o diversas especies del género *Chara*.

2.- Retirada de sedimentos de colmatación de la zona de Lagunillas.

Se ha estado trabajando durante un período de dos meses en la retirada del sustrato que colmató la zona de Lagunillas, depositándolo en una gran explanada cercana aguas arriba del valle.



Inmediatamente afloró el agua en la zona excavada, lo que era previsible, ya que por los estudios previos realizados se comprobó que el nivel del acuífero en esta zona se encontraba a menos de 1 metro de profundidad.



ESTADO DE LAGUNILLAS ANTES Y DESPUÉS DE LA RETIRADA DEL SUSTRATO DE COLMATACIÓN



ESTADO FINAL DEL HUMEDAL DE LAGUNILLAS TRAS LOS TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DE SUSTRATO DE COLMATACIÓN

3.- Plantación de vegetación de ribera.

Tras los trabajos de retirada de sustrato y con la lámina de agua ya establecida, se ha procedido a la introducción de pies de masiega (*Cladium mariscus*), especie incluida en el catálogo regional de especies amenazadas, procedentes de las lagunas Cenagosa y Cueva Morenilla del Parque. También se han plantado ejemplares desarrollados en vivero gracias a la colaboración del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel que producen la planta a partir de semilla del propio Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y del Parque Nacional.



VÁSTAGOS O RENUEVOS AÉREOS DE MASIEGA CON RIZOMA Y TIERRA. ESQUEMA DE UN RENUEVO (DERECHA).



PLANTACIÓN DE MASIEGAS



La evolución de la riqueza de fauna que se beneficia de la lagunilla está siendo muy rápida. A primeros de abril se comprobó la presencia de abundantes puestas de sapo corredor (*Epidalea calamita*) junto a renacuajos y múltiples especies de insectos acuáticos como notonectas (*Notonecta sp.*), zapateros (*Gerris lacustris*) o escarabajos giróvagos (familia Gyrinidae).



PAREJA DE SAPOS CORREDORES EN AMPLEXO EN LAGUNILLAS



PUESTAS DE SAPO CORREDOR

Quizá lo más sorprendente ha sido la visita a la zona de ejemplares de nutria paleártica (*Lutra lutra*) aprovechando la presencia de ejemplares de sapos adultos para predar sobre algunos de ellos.



EJEMPLARES DE SAPO CORREDOR PREDADOS POR NUTRIA

4.- Cierre de la zanja de drenaje.

En las zonas 1 y 2 del área de trabajo del valle de Hazadillas se ha cerrado parte del canal de drenaje existente con el fin de mejorar la capacidad de encharcamiento de la zona y así favorecer la mejora del estado de conservación del hábitat constituido por los juncales y fenalares. Se trata de un hábitat incluido en la Directiva 92/43/CEE y de vital importancia para la conservación del iberón (*Iberomis cabreræ*).



ZANJA DE DRENAJE



ZANJA DE DRENAJE ELIMINADA

5.- Mejora de las condiciones de conservación en colonia de abejarucos.

En la zona 2 del valle existe una pequeña colonia de abejarucos (*Merops apiaster*), en una pequeña pared del canal de drenaje. Se ha procedido a dar más profundidad a la pared, con lo que los nidos de la especie quedan más protegidos del acceso de predadores terrestres.



ESTADO PREVIO Y FINAL DE LA COLONIA DE ABEJARUCOS

6.- Creación de charcas.

Para el relleno de la zanja se empleó sustrato extraído de las áreas 1 y 2 del valle. La apertura de estos huecos sobre el terreno se ha aprovechado para la creación de una pequeña charca artificial, con colocación de malla de geotextil, tierra y piedras, así como otras dos zonas de posible encharcamiento.



CHARCA ARTIFICIAL

Esta actuación supone una mejora muy importante para las poblaciones de anfibios del Refugio de Fauna, ya que no existen otros puntos de agua en el interior del mismo, así como puntos de abrevadero para aves, insectos y mamíferos. A primeros del mes de abril se comprobó la presencia de puestas de sapo corredor (*Epidalea calamita*) en la charca.



PUESTAS DE SAPO CORREDOR

7.- Mejora del hábitat de interés comunitario 6420 “Prados húmedos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*”.

De forma paralela y complementaria con este proyecto, en el mismo valle se están desarrollando trabajos de mejora del hábitat indicado, del máximo interés para la conservación del iberón o topillo de Cabrera (*Iberomys cabrerae*). Se trata de un pequeño roedor exclusivo de la península Ibérica y en grave peligro de desaparición por la alteración de su hábitat.

Además del muestreo y seguimiento de la especie, se realizarán plantaciones de la especie característica de su hábitat (*Brachypodium phoenicoides*), así como mejora de las condiciones de encharcamiento de su área de ocupación.



RASTROS DE PRESENCIA DE IBERÓN



¿Y A PARTIR DE AHORA, QUÉ?

Hasta finales del mes de mayo de 2026 se estará trabajando activamente en la mejora de las condiciones de conservación de hábitats y especies amenazadas en el valle de Las Hazadillas.

Para asegurar la viabilidad y alcance final de las acciones de mejora de hábitat resulta fundamental realizar unas tareas de seguimiento a medio plazo que faciliten la obtención de unos datos básicos que permitan evaluar los progresos alcanzados en el logro de los objetivos de partida. A través de una batería de indicadores, se detectarán los errores o éxitos y la posible evolución del sistema sobre los que plantear futuras acciones y en las que basar una línea de gestión adecuada para su mantenimiento y conservación.

Entre otros parámetros se evaluarán los siguientes:

- Incremento de la humedad, reactivación del crecimiento de junco churrero, herbáceas acompañantes y de su superficie ocupada.
- Establecimiento de la vegetación implantada, tasa de supervivencia de las plantaciones.
- Número de especies típicas presentes en el litoral de la cubeta.
- Cobertura de carófitos en la lámina de agua libre (%).
- Número de especies típicas presentes en la lámina de agua libre.
- Número de especies de aves (no acuáticas) y mamíferos ligados al humedal.
- Número de especies de anfibios presentes en la cubeta de Lagunillas y zonas encharcables.
- Número de meses en que el humedal dispone agua.
- Superficie de la lámina de agua ocupada por algas filamentosas.
- Superficie de la lámina de agua ocupada por carrizo.

Redacción, maquetación y fotografías: Equipo de trabajo del proyecto.

Contacto:

Parque Natural de las Lagunas de Ruidera

C/ Alarcos, 21 – 2ª Planta

13071 – Ciudad Real

plagunas@jccm.es

Centro de Información del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera

Avda. Castilla-La Mancha, s/n

13249 – Ruidera (Ciudad Real))

Telf.: 926528116

Centro de Interpretación del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera

Ctra. de la Colgada, 21

02611 – Ossa de Montiel (Albacete)

Telf.: 926279102

Twitter: @PNLagRuidera

Instagram: lagunasderuidera

Web: areasprotegidas.castillalamancha.es